

EDICTO 041-2023

Proceso Disciplinario 1704-00-2023-131

Sujetos Procesales: HONORIO ANTELIZ

La Coordinación de Secretaría Técnica de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con base en lo dispuesto en los **artículos 121** (modificado por el artículo 20 de la Ley 2094 de 2021) y **127 de la Ley 1952 de 2019** (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021), procede a notificar por medio del presente **Edicto** al señor **HONORIO ANTELIZ**, quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio de oficios con radicado 2-2023-009468 remitido el 15 de septiembre de 2023, acorde con lo dispuesto en el auto 17404 00075, del 11 de septiembre de 2023, por medio del cual se ordenó la Apertura de Investigación Disciplinaria.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la apertura de investigación disciplinaria a los servidores **HONORIO ANTELIZ, JUAN DANILO GAITÁN SUÁREZ**, identificados con la cédula de ciudadanía 1022984912, 19363652, respectivamente, quienes para la época de los hechos se desempeñaban en la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá, conforme lo previsto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: PRACTICAR las pruebas decretadas en la parte considerativa de esta actuación y todas las demás que el despacho considere útiles, necesarias, pertinentes y conducentes.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión al señor **Honorio Anteliz Rocha**, quien puede ser ubicado en la Calle 150A 96A 71 Bloque 43 Apto 202 de Bogotá, teléfono 3104812211 o a su correo electrónico institucional hantelizr@dian.gov.co, y al señor **Juan Danilo Gaitán Suárez**, quien puede ser ubicado en su correo electrónico institucional jgaitans@dian.gov.co o en su dirección física Casa 7 manzana b casa piso 1, San Rafael del municipio de San Francisco – Cundinamarca, teléfono 3214208095, de conformidad con los artículos 121, 122 y 127 de la Ley 1952 de 2019.

CUARTO: INFORMAR a los señores **HONORIO ANTELIZ ROCHA y JUAN DANILO GAITÁN SUÁREZ** que les asisten los derechos de que trata el artículo 112 del Código General Disciplinario.

Página: 1 de 3

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

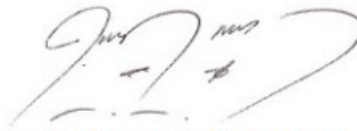
| | | | | | |
|--------|---------------------|---------|---|---------------|------------|
| Código | PM03-IND-PR02- FT53 | Versión | 2 | Fecha emisión | 25/03/2022 |
|--------|---------------------|---------|---|---------------|------------|

QUINTO: COMUNICAR a la Viceprocuraduría General de la Nación el contenido de la presente decisión, de conformidad con el artículo 216 de la Ley 1952 de 2019.

SEXTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo del artículo 130 de la Ley 1952 de 2019.

SÉPTIMO: EFECTUAR, a través del Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica de esta Subdirección, las notificaciones y comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,



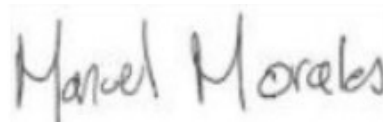
WILSON PRADA CASTRO

Subdirector de Instrucción Disciplinaria

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones
Parafiscales – ITRC

Proyectó: WILSON PRADA CASTRO
Revisó: WILSON PRADA CASTRO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija por el término de TRES (03) días hábiles en lugar visible de la Secretaría Técnica, siendo las 08:00 AM de hoy **26 de septiembre de 2023**.



MANUEL ALEJANDRO MORALES QUIROGA
Coordinador de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Página: 2 de 3

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

| | | | | | |
|--------|---------------------|---------|---|---------------|------------|
| Código | PM03-IND-PR02- FT53 | Versión | 2 | Fecha emisión | 25/03/2022 |
|--------|---------------------|---------|---|---------------|------------|



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el día _____ de _____ de 2023,
siendo las _____ horas.

MANUEL ALEJANDRO MORALES QUIROGA
Coordinador de Secretaría Técnica
Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales

Proyectó: Jessica Dayana Castellanos Hernández

| | | | | | |
|---|---------------------|---------|---|---------------|------------|
| EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA | | | | | |
| Código | PM03-IND-PR02- FT53 | Versión | 2 | Fecha emisión | 25/03/2022 |